



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

Administración

APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Aprobada inicialmente la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN** por el Ayuntamiento de Campotéjar (Granada) por Acuerdo del Pleno de fecha 30.05.2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://campotejar.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Campotéja, a 2 de junio de 2025

Firmado por M^a Dolores Fernandez Extremera.